



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA “ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES” DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES.**

### **I.- OBJETO.-**

El objeto de la presente licitación es la contratación de la prestación del servicio de educación infantil, atención socioeducativa, prestación del servicio de comedor y servicio de taller de juego en la Escuela Infantil Municipal Gloria Fuertes del municipio de Ogíjares (Granada), destinada a niños y niñas de edades comprendidas entre las dieciséis semanas<sup>1</sup> y tres años (Primer ciclo de Educación Infantil) y sita en la C/ Valdés Leal s/nº de Ogíjares.

### **II.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:**

La escuela infantil consta de las siguientes dependencias:

#### **1. AULAS.-**

- Un aula destinada a bebés de 4 meses a 1 año con una superficie de 25,78 m<sup>2</sup>, y un aseo con una superficie de 9,36 m<sup>2</sup>
- Un aula destinada a niños de 1 a 2 años de 23,80 m<sup>2</sup>, y un aseo con una superficie de 7,54 m<sup>2</sup>
- Dos aulas para niños de 2 a 3 años: aula 1 con una superficie de 42,00 m<sup>2</sup> y con un aseo con una superficie de 9,69 m<sup>2</sup>. aula 2 con una superficie de 40,03 m<sup>2</sup> y un aseo de 5,66 m<sup>2</sup>.

#### **2. ZONA DE PROFESORADO.-** Con los siguientes espacios

- Un distribuidor de 3,25 m<sup>2</sup>
- Un aseo de 4,07 m<sup>2</sup>
- Una sala de profesores de 18,29 m<sup>2</sup>
- Un despacho de dirección de 11,02 m<sup>2</sup>

#### **3. SERVICIOS COMUNES** con los siguientes espacios:

- Un botiquín de 6,90 m<sup>2</sup>
- Una cocina de 12,23 m<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Art. 34.1 del Decreto 149/2009 Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Requisitos de admisión del alumnado:

1. Para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía o en los centros de convenio deberán cumplirse los requisitos de que el niño o la niña para quien se solicita el puesto escolar tenga su vecindad administrativa en Andalucía y más de dieciséis semanas. Excepcionalmente, podrá atenderse a niños y niñas menores de dieciséis semanas, previa autorización de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuando queden acreditadas las circunstancias personales, sociales y laborales de la familia que justifiquen la adopción de esta medida.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Una sala de usos múltiples con función complementaria de comedor de 36,98 m<sup>2</sup>
- Un patio interior (distribución/juegos) de 173,27 m<sup>2</sup>
- Un patio exterior de 226,10 m<sup>2</sup>.

## RESUMEN DE SUPERFICIES:

Total Superficie Útil: 462,45 m<sup>2</sup>

Total Superficie Construida: 513,73 m<sup>2</sup>

El ayuntamiento de Ogíjares pondrá a disposición del concesionario para la realización del contrato los siguientes bienes de titularidad municipal:

- El bien inmueble donde se ubica la escuela infantil municipal "Gloria Fuertes" sito en la calle Valdes Leal s/nº, figurando en el **ANEXO III** un plano de distribución de las diferentes dependencias del centro infantil
- La relación de equipamientos existentes en el centro infantil descritos en el **ANEXO I**.
- La relación de equipamientos que pone a disposición el Ayuntamiento descritos en el **ANEXO II**.

La escuela municipal Gloria Fuertes tiene una capacidad máxima de 61 plazas para atender a niños y niñas con edades comprendidas entre 4 meses y 3 años con una agrupación distribuida en 4 aulas:

- 1 aula para niños de edades comprendidos de 4 meses a 1 año con 8 plazas.
- 1 aula para niños de edades comprendidas entre 1 -2 años con 13 plazas.
- 2 aulas para niños de edades comprendidas entre los 2-3 años con 20 plazas por aula.

El servicio se prestará de conformidad con lo establecido en el presente pliego, en el decreto 428/2008 de 29 de julio de ordenación y enseñanzas correspondientes a la educación infantil en Andalucía y el decreto 149/2009 de 12 de mayo por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil

## II.- CALENDARIO Y HORARIOS.

La escuela infantil municipal ofrecerá una atención educativa diaria, de lunes a viernes, todos los días no festivos del año excepto el mes de agosto.

El horario de apertura del Centro será de 7:30 a 20:00 horas ininterrumpidamente

- Aula matinal de 7:30 a 9:00 horas.
- Servicio de Atención Socioeducativa de 9:00 a 17:00 horas (atendiendo todas las facetas de aprendizaje, alimentación, descanso de los alumnos, merienda).
- Servicio complementario de Taller de Juegos de 17:00 a 20:00 horas.

La permanencia del alumno en el centro educativo no podrá ser superior a los ocho horas diarias, sean o no continuas. La necesidad de permanencia con carácter excepcional del menor en la Escuela Infantil por un periodo superior a ocho horas diarias deberá de ser solicitada por los padres o persona que ejerza la patria potestad



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a través de la dirección del centro que la autorizará cuando queden acreditadas las circunstancias que justifiquen la adopción de esta medida.

### **IV.- SERVICIOS A PRESTAR Y CONDICIONES.-**

#### **A.- SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.**

Según el Decreto 149/2009 de 12 de mayo por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, se denomina servicio de atención socioeducativa al conjunto de actividades de atención al alumnado que entre las 7:30 y las 17:00 horas se realicen en la escuela infantil.

El periodo de tiempo comprendido entre las 7:30 y las 9:00 horas será considerado como aula matinal. El centro establecerá las medidas de vigilancia y atención educativa que precisen los niños en función de su edad y desarrollo madurativo.

El periodo comprendido entre las 9:00 y las 12:30 horas será el que, preferentemente, se use para la realización de actividades comunes en desarrollo del curriculum de la educación infantil, recogido en el Decreto 428/2008, de 29 de julio.

#### **B.- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.**

La Escuela Infantil municipal "Gloria Fuertes" ofrecerá un servicio de comedor escolar. El horario se ajustará a las a las necesidades de cada niño y niña del Centro.

Los menús deberán de ser firmados por un especialista en nutrición y dietética debiéndose de elaborar un calendario con los menús correspondientes a cada mes y exponerlos en el tablón de anuncios de la Escuela Infantil.

En la elaboración de los menús se tendrá en cuenta como criterio fundamental que la distribución energética de la dieta sea adecuada a las características propias de los niños como crecimiento, desarrollo y que sea variados y suficientes. Se ofrecerán menús alternativos para aquellos niños que lo precisen por prescripción médica.

La empresa adjudicataria se responsabiliza plenamente de este servicio que será supervisado por los servicios técnicos municipales cuando estos lo consideren conveniente.

Todo el personal que esté en contacto con los alimentos deberá de estar en posesión del carné de manipulación de alimentos de alto riesgo y cumplir la normativa higienico-sanitaria legal vigente.

El concesionario será responsable de distribuir las comidas en perfectas condiciones para cada usuario del servicio público, en lo referente a cantidades prescritas, calidades, higiene, temperatura y puntualidad, distinguiendo entre las dos posibles alternativas:

1. Servicio de catering.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Se realiza mediante la ejecución sucesiva de las siguientes fases: a) Cocinado completo de las materias primas, debiendo conseguir temperaturas de cocción y/o fritura que lleguen al centro del alimento, especialmente en la elaboración de carnes, huevos y pescados, con el fin de conseguir la destrucción de los microorganismos patógenos, b) Enfriamiento o abatimiento rápido de la comida preparada, en el plazo de tiempo más breve posible, de forma que la temperatura baje a 4º c en el centro del alimento, c) Envasado de la comida en barquetas o envases termo-sellados, en locales con temperatura y presión de aire controlados, almacenaje y transporte de los menús a menos de 4º c, hasta el centro docente donde vayan a ser consumidos, d) Mantenimiento del producto en cámara frigorífica en el centro docente a menos de 4º C hasta el momento del consumo, e) Regeneración o calentamiento de las comidas preparadas en el menor tiempo posible de tal manera que se alcance en el centro del alimento una temperatura igual o superior a 65 º c, f) Consumo en un periodo inferior a 24 horas desde la regeneración. La caducidad máxima permitida desde la producción en las cocinas centrales hasta la regeneración previa a la ingesta será de siete días. La distribución de menús deberá realizarse al menos dos veces por semana y en ningún caso podrán quedar alimentos almacenados en el centro durante el fin de semana.

Los licitadores deberán indicar en su oferta y cumplimentar el ANEXO correspondiente, de conformidad con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusulas 35, si subcontratan dicho servicio de comedor.

El servicio de comedor escolar se contratará de acuerdo con las condiciones que se establecen en el Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros Públicos dependientes de la consejería de educación y en la normativa que lo desarrolla y se prestará a través de un servicio de catering.

## 2. Servicio de comedor con COCINAS IN SITU.

Comprende la elaboración en el propio centro de la comida de mediodía, incluido su almacenamiento en las debidas condiciones de higiene y seguridad alimentaria hasta su consumo por los usuarios.

El concesionario asumirá la gestión de compras y provisión de todos los alimentos y material que sea necesaria para poder llevar a término la gestión del servicio público de comedor. El pago a proveedores de materias primas será a cargo del concesionario.

Con carácter mensual y, con una semana de antelación, el concesionario remitirá al Responsable del Contrato, la relación de menús a servir en el mes siguiente. Igualmente, estos menús serán divulgados por el concesionario a las familias (tablón a anuncios, web,...) de modo que las familias estén informadas de los contenidos de los menús. De la misma manera se facilitará una guía u orientaciones de menús que complementen la ingesta de alimentos consumidos en el Centro Educativo. El concesionario confeccionará los diferentes menús y/o dietas en colaboración con su dietista. No obstante, los menús deberán de ser enviados al órgano de contratación para su preceptiva autorización. El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio público, sin que proceda admitir variación alguna, no obstante se ofrecerán menús alternativos para aquellos comensales por prescripción



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

médica. La empresa debe atender como mínimo las dietas especiales que a continuación se enumeran.

- Astringente
- Celiaquía
- Intolerancia a la lactosa
- Alergia al pescado y/o marisco
- Alergia a las leguminosas

Asimismo, en el caso de que el alumno necesitara algún tipo de dieta especial diferente a las anteriormente descritas, y una vez recibido el informe médico completo, el dietista de la empresa estudiará y valorará la elaboración de dicha dieta y la búsqueda de la solución dietética más adecuada.

### **C.- SERVICIO DE TALLER DE JUEGOS.**

La Escuela Infantil Municipal ofrecerá a partir de las 17:00 horas y como servicio complementario el servicio de taller de juego en el que se desarrollaran actividades pedagógicas de entretenimiento y juegos para los niños adecuados a sus edades.

El establecimiento de este servicio está supeditado a una demanda mínima de diez niños. Las plazas vacantes podrán ser ofertadas a otros niños y niñas que no estén matriculados en el Centro.

### **D.- SERVICIO DE LIMPIEZA.**

La empresa adjudicataria se ocupará, por sí o a través de una empresa externa (subcontratación) de la limpieza de las instalaciones de la Escuela Infantil, la cual se deberá de realizar diariamente en su totalidad tanto en zonas interiores como exteriores, incluyendo todos los elementos del inmueble y con mayor frecuencia si las circunstancias lo requieren. Intensificando la limpieza en las zonas de comedor, aseos, aulas, cunas utilizando los productos autorizados legalmente debiendo de permanecer fuera del alcance de los niños en armarios o dependencias disponibles para su almacenamiento bajo llave junto con los utensilios necesarios.

El servicio de limpieza deberá de ser llevado a cabo por personal suficiente y debidamente cualificado.

Además, la empresa adjudicataria contratará los servicios de una empresa especializada y autorizada para llevar a cabo las tareas de desratización, desinfección y desinsectación con la periodicidad que indique los servicios sanitarios o lo que la normativa vigente requiera.

### **E.- TALLER DE INICIACIÓN AL INGLÉS.**

La empresa concesionaria impartirá un programa de iniciación al inglés de lunes a viernes, de una hora de duración, que se distribuirá, a razón de 15 minutos por cada una de las aulas, debiendo tener el trabajador/a que imparta dicho taller obligatoriamente la titulación prevista en el Real Decreto 476/2013, de 21 de junio, por el que se regulan las condiciones de cualificación y formación que deben poseer los maestros de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Primaria.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## **V.- PERSONAL DEL CENTRO Y TITULACION ACADEMICA. -**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, los Centros educativos del primer ciclo deberán de contar con profesionales que posean el título de maestro con la especialización en educación infantil o el título de grado equivalente.

Asimismo, deberán de contar para la atención educativa y asistencial del alumnado con personal cualificado que posea el título de técnico superior en educación infantil o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales.

El adjudicatario está obligado a disponer del personal adecuado a la normativa legal vigente en la materia de Centros de Educación infantil tanto en número como en cualificación, cumpliendo siempre la ratio Profesor-Alumnos que sobre la materia marca la legislación en vigor.

Por tanto en cada Centro Educativo que se imparta el primer ciclo de educación infantil el número de personas que, con la titulación adecuada, se dediquen a la atención educativa y asistencial del alumno deberá de ser al menos igual al de unidades escolares en funcionamiento en el Centro más uno.

A tal efecto, teniendo en cuenta que el número de unidades escolares actualmente aprobadas son 4 deberá de contar, al menos, con 4 personas y una más (5 en total) y al menos una de ellas deberá de estar en posesión del título de maestra especialista en educación infantil.

La dirección del Centro será ejercida por la persona que esté en posesión de la titulación de maestra especialista en educación infantil. Si varias personas tuvieran en posesión dicha titulación, el cargo de director/a de la Escuela infantil será designado por la Corporación a propuesta del Adjudicatario, debiendo de acreditar su experiencia como director de Escuela Infantil durante al menos 3 años.

El personal para la ejecución de las tareas objeto de la gestión de este servicio será contratado por la empresa adjudicataria y en ningún caso dichos trabajadores, directa o indirectamente, se considerarán con relación laboral, contractual o de ningún otro tipo con el Ayuntamiento de Ogíjares. Por lo que será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación del personal, el pago de las nominas, el cumplimiento de la normativa vigente en cada momento en materia laboral, social, y tributaria y la formación continua de sus trabajadores.

En el caso de huelga de los trabajadores, el adjudicatario deberá mantener puntualmente informada a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento sobre la incidencia de la misma en la prestación del servicio.

Se exigirá individualmente a los trabajadores acreditar su experiencia de trabajo con niños de 4 meses a 3 años en Escuelas Infantiles durante al menos 2 años.

Todos los trabajadores estarán en poder del carné de manipulador de alimentos vigente en el momento de formar parte del equipo de trabajo.

## **IV. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-**





# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Adjudicatario estará obligado a:

**I.** Gestionar las actividades educativas y administrativas de la Escuela Infantil objeto del contrato, de acuerdo con la normativa establecida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento

**II.** Notificar al Ayuntamiento los cambios que se produzcan en las actividades educativas y equipo educativo al menos con un mes de antelación a su realización y otras incidencias que surjan relacionadas con el Centro y su funcionamiento.

**III.** Informar mensualmente al Ayuntamiento de las faltas de asistencia y bajas que se produzcan del alumnado.

**IV.** Comunicar a los Servicios Sociales Municipales cualquier circunstancia anómala observada en los menores del Centro que pueda presuponer una situación de riesgo.

**V.** Presentar, al inicio del curso, relación nominal de la plantilla, especificando su cualificación profesional y funciones asignadas. Comunicando puntualmente cualquier modificación que se produzca.

**VI.** Hacer constar de manera expresa en la documentación e información del Centro la titularidad del Ayuntamiento de Ogijares

**VII.** Mensualmente, los adjudicatarios presentarán informe detallado al Ayuntamiento sobre las incidencias acaecidas en el Centro.

**VIII.** El Adjudicatario asumirá los gastos necesarios para el buen funcionamiento del Centro: aula matinal, servicio de atención socio-educativa, servido de comedor, taller de juegos, teléfono, internet, electricidad, agua, combustible, limpieza del centro, mantenimiento en general, y demás gastos y suministros que el presente pliego no atribuya expresamente al Ayuntamiento de Ogijares, necesarios para el buen funcionamiento, durante todo el período de concesión.

**IX.** Asimismo, el adjudicatario se hará cargo de la reposición, reparación o sustitución del material o elementos deteriorados por la actuación negligente del personal siempre y cuando el deterioro no se haya producido por el buen uso o envejecimiento y de la adquisición de los necesarios que por necesidades de ampliación o implantación de nuevos servicios o actividades que surjan. No tendrá derecho a indemnización por causa de averías, pérdidas o perjuicios ocasionados en la explotación del servicio.

A la finalización del contrato la empresa adjudicataria devolverá al Ayuntamiento el edificio con sus instalaciones y el mobiliario en iguales condiciones en las que la recibió, teniendo en cuenta el deterioro producido por el buen uso o el envejecimiento, no teniendo derecho a indemnización alguna por extinción de la concesión al cumplirse el plazo de vigencia de la misma o de cualquiera de sus prórrogas si las hubiere o de la separación del servicio

**X.** La empresa adjudicataria deberá de aportar todo el material fungible, consumible y el material docente. Será la encargada de aportar todo el material educativo del centro, el material higiénico sanitario y vigilar su reposición

**XI.** El Concesionario presentará un plan de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, donde se determinen las garantías básicas que establezcan un adecuado nivel de protección de la salud de todos los trabajadoras a su cargo, también el correspondiente Plan de Autoprotección,



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

y la realización de los necesarios simulacros.

**XII.** La empresa facilitará al personal el vestuario (uniforme) apropiado para las tareas que realicen y en ella deberá de figurar el escudo y la identificación del Ayuntamiento de Ogijares pudiendo figurar también el logotipo de la empresa adjudicataria. El coste que suponga la ejecución de estas prendas deberá ser sufragado por la empresa adjudicatario.

El personal deberá ir debidamente uniformado durante toda la jornada de trabajo, así como ir provisto de placa de identificación, que deberá estar situada en un sitio bien visible del uniforme.

**XIII.** Corresponderá al adjudicatario la seguridad del edificio, así como de los niños y niñas y personal adscrito al Servicio.

Deberá desarrollar el Plan de Emergencias y Autoprotección, debiendo comunicar cualquier incidencia a Protección Civil - Bomberos.

**XIV.** El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de la prestación del servicio, siendo el único responsable, tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros, de los daños, perjuicios y accidentes que pudieran ocasionarse durante la explotación del servicio.

**XV.** El adjudicatario prestará el servicio del modo dispuesto en la concesión, incluso en los casos de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que ocasionaran una alteración grave en la economía de la explotación.

**XVI.** El adjudicatario no podrá enajenar los bienes afectados a la concesión ni destinarlos a otros fines.

**XVII.** El adjudicatario suscribirá una póliza de seguros conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

**XVIII.** El adjudicatario cumplirá fielmente todo lo dispuesto en la normativa vigente sobre centros de Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**XIX.** Será responsabilidad de la empresa concesionaria el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con el tratamiento de los datos de carácter personal.

**XX.** El adjudicatario tendrá derecho a la utilización de los bienes inmuebles exclusivamente para la prestación de los Servicios establecidos en este pliego

**XXI.** Son de cuenta del adjudicatario el pago de los impuestos y arbitrios de cualquier clase que sean, del Estado, Provincia o del Municipio, a que dé lugar la explotación del servicio, así como los recargos sobre los mismos, establecidos o que en un futuro pudieran establecerse.

**XXII.** El adjudicatario será responsable del cumplimiento de todos los aspectos relacionados con el tratamiento de los datos de carácter personal e imagen de acuerdo con lo establecido en la Ley Organica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de Datos de carácter personal.

**XXIII.** Anualmente la empresa adjudicataria presentará un Plan de Centro y Programación para el curso escolar en vigor, así como la Memoria correspondiente al curso anterior.





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**XXIV.** Disponer de un libro de quejas y reclamaciones y sugerencias y presentar al Ayuntamiento detalle de las quejas recibidas y de las respuestas a las mismas.

**XXV.** Disponer de un sello de la Escuela Infantil, de un sello de registro de entrada y salida de documentos como de un libro de registro de salida de documentos.

**XXVI.** Corresponde al Ayuntamiento de Ogijares la representación externa del Centro de Educación Infantil, la titularidad de cualquier tipo de documentación derivada de la gestión y prestación del servicio.

**XXVII.** El adjudicatario no podrá utilizar el nombre y la imagen interna y externa de la instalación con motivos publicitarios o cualquier otro motivo de interés exclusivo del concesionario, sin que lo autorice previamente y de forma expresa el Ayuntamiento. En cualquier difusión escrita, verbal o visual de actividades y servicios de la instalación, el concesionario hará constar la titularidad municipal del servicio, así como, únicamente, los logotipos y la imagen gráfica del Ayuntamiento. En cualquier elemento de rotulación y señalización del servicio municipal de Escuela Infantil deberá constar siempre su carácter municipal y se elaborará conforme a los criterios y la normativa municipal. También deberán autorizarse todos los diferentes elementos de papelería (hojas con encabezamiento, sobres, tarjetones, tarjetas, ...) en los que necesariamente deberá figurar el nombre y el logotipo y/o escudo del Ayuntamiento.

### **V. COSTE DE LOS SERVICIOS.-**

La Entidad adjudicataria aplicará a los adjudicatarios de los servicios los precios y las bonificaciones señaladas en el Pliego de Clausulas Administrativas.

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 149/2009, la financiación de los servicios prestados por la Escuela Infantil Municipal "Gloria Fuertes" corresponderá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela de los niños y niñas, mediante el abono de los precios fijados en cada momento por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, que constituirán la retribución del concesionario.

La prestación de los servicios de atención socio educativa, comedor escolar y taller de juegos será gratuita para el alumnado al que se refieren los artículos 36, 37 y 38 de este decreto.

Para los alumnos no incluidos en el apartado anterior se establecerán bonificaciones sobre los precios de los servicios que se modularán según los tramos de ingresos de la unidad familiar, pudiendo llegar hasta el 75% de dichos precios.

Asimismo, el Centro comunicará a los adjudicatarios de las plazas en el momento de efectuarse la matrícula, por la que no se cobrará ningún importe, la cuota mensual que les corresponde abonar y la reducción fijada en su caso por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

### **VI. INSPECCIÓN Y CONTROL.**

La entidad adjudicataria deberá cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones sin perjuicio de las facultades de inspección y control



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

que corresponden al Ayuntamiento y a la Consejería de Educación, cuyos representantes podrán visitar el Centro en cualquier momento para constatar que tanto sus instalaciones como la dotación del personal y la prestación de servicios, se ajusta a lo estipulado y a la normativa en vigor de la Administración Autónoma.

### **VII. PROTECCION DE DATOS.**

El adjudicatario y su personal deberán mantener la confidencialidad de los datos que les sean facilitados en ejecución de las condiciones previstas, no pudiendo utilizarlos más que para las finalidades estrictas que se deriven del cumplimiento del objeto de este contrato, ni los comunicará o cederá a ninguna entidad, empresa o persona.

El adjudicatario, como encargado del tratamiento de los datos, adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos, sistemas y equipos de intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## ANEXO I

### EQUIPAMIENTO

ZONAS COMUNES	UNIDADES
NOBO VITRINA PARA EXTERIOR 100X97 CM	1
MÓDULO DE ESPERA INDIVIDUAL 59X50X82	4
MESA RECTANGULAR PARA SALA DE ESPERA 150X55X40 CM COLOR HAYA CON CANTOS REDONDEADOS	1
PERCHERO METÁLICO DE PIE CON ARISTAS REDONDEADAS 1,78 M CON 8 COLGADORES	1
PARAGÜERO METÁLICO EN AROS SUPERIORES E INFERIOR EN PVC	1
PEPELERA METÁLICA DE OFICINA CON AROS SUPERIORES E INFERIOR EN PVC	1
FELPUDO PARA EXTERIOR NEGRO 150X90 CM	2
PIZARRA CON MARCO DE ALUMINIO EN ACERO VITRIFICADO 122X200 CM	1
PIZARRA CON MARCO DE ALUMINIO EN ACERO VITRIFICADO 45X60 CM	4
TABLERO DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO 60X90 CM	2
BUZÓN GRAN FORMATO BLANCO	1
SOPORTE DOBLE PARA TELEVISIÓN	1
PROGRAMADORES DE RIEGO	6
DESPACHO DE DIRECCIÓN	UNIDADES
SELLO DE CAUCHO AUTOMÁTICO VARIOS MODELOS	3
TELÉFONO INALÁMBRICO	1
BANDEJA AZUL DE POLIESTILENO APILALE	10
REPOSAPIÉS REGULABLE	1
SOPORTE PARA CPU DE PLASTICO CON 4 RUEDAS	1
GRAPADORA KANEX HD-45	4
GRAPADORA KANEX FL-150S	2
ARCHIVADOR NOVOCCLAS O ECOCLASSIC TAMAÑO FOLIO	12
CAJETIN PARA ARCHIVADOR NOVOCCLAS	12
TALADRO METÁLICO DE 2 AGUJEROS AZUL	4
EXTRAEGRAPAS DE PINZA	2
CUBILETE DE PLÁSTICO	5
CARPETA PERSONALIZABLE DE 2 ANILLAS BLANCO	10
CALCULADORA DE SOBREMESA	2
CAJA DE ACUDALES DE ACERO NEGRA	1
MESA POLIVALENTE RECTANGULAR ESTRUCTURA METÁLICA COLOR ALUMINIIO CON FALDÓN. 18X80X75	1
ALA PARA MESA POLIVALENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA COLOR ALUMINIO 80X60X75	1



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SILLÓN CON RUEDAS ELEVACIÓN A GAS CON BRAZOS TAPIZADO EN TELA	1
SILLAS DE CONFIDENTE CON BRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO	2
ARMARIO CON PUERTAS Y CINCO ESPACIOS INTERIORES CON CERRADURA. 200X90X45.	1
ESTANTERÍA CON 5 ESPACIOS 200X90X32 CM. PIES NIVELADORES EN PVC	1
BUC CAJONERA CON RUEDAS Y TRES CAJONES CON CERRADURA PRIMER CAJÓN	1
PEPELERA METÁLICA DE OFICINA CON AROS SUPERIORES E INFERIOR EN PVC	1
PERCHERO METÁLICO DE PIE CON ARISTAS REDONDEADAS 1,78 M CON 8 COLGADORES	1
MEMORIA USB 32 GB	5
CAMARA WEB TRUST TRINO HD	1
AURICULARES TRUST QUASAR	2
<b>SALA DE PROFESORES</b>	<b>UNIDADES</b>
MESA POLIVALENTE RECTANGULAR ESTRUCTURA METÁLICA COLOR ALUMINIO. 200X100X75 CM	1
SILLAS DE CONFIDENTE CON BRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO	8
ESTANTERÍA CON 5 ESPACIOS 200X90X32 CM. PIES NIVELADORES EN PVC	3
ARMARIO TAQUILLERO CON 4 PUERTAS DE VESTUARIO FABRICADO EN CHAPA. GRIS. 198 CM ALTO	2
MUEBLE MEDIO ARMARIO CON PUERTAS, 3 ESPACIOS INTERIORES Y 18 CASILLAS. 90X40X147 CM	1
PEPELERA METÁLICA DE OFICINA CON AROS SUPERIORES E INFERIOR EN PVC	1
PERCHERO METÁLICO DE PIE CON ARISTAS REDONDEADAS 1,78 M CON 8 COLGADORES	1
PARAGÜERO METÁLICO EN AROS SUPERIORES E INFERIOR EN PVC	1
MUEBLE PARA CARTULINAS 13 ESTANTES Y RUEDAS, SIN PUERTAS. 80X60X80	1
PLASTIFICADORA PARA DOCUMENTOS A4	2
PLASTIFICADORA PARA DOCUMENTOS A3	2
<b>ASEOS Y BAÑOS</b>	<b>UNIDADES</b>
4 LOTES DE 3 ESPEJOS IRROMPIBLES DE FORMAS GEOMÉTRICAS CON MARCO DE HENBEA	4
PAPELERA METÁLICA DE 13 LITROS CON PEDAL ACERO INOXIDABLE	4
PORTARROLLOS DE PAPEL 300 ML INDUSTRIAL ACERO INOX	2



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SATINADO	
JABONERA VERTICAL INOX 1 LITRO ACERO INOX SATINADO	4
DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL Z ACERO INOX SATINADO	4
IBERLIM DISPENSADOR DE JABON RECARGABLE	4
<b>COCINA</b>	<b>UNIDADES</b>
FRIGORÍFICO FAGOR 1761XW DISPLAY	1
LAVADORA SECADORA HOOVER WDYM9646 CAPACIDAD DE CARGA 9 KG	1
LAVAVAJILLAS FAIRLINE LFL2PW12 A+ CAPACIDAD PARA MÁS DE 24 CUBIERTOS	1
MESA DE TRABAJO FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 125X100X75	1
MICROONDAS ORBEGOZO MIG2341 CON GRILL CAPACIDAD 21 LITROS	2
FREGADERO DE 1 CUBETA 45X45X25 CON ESCURRIDOR Y SOPORTE. INOX. 1.15X60	1
GRIFO MONOMANDO ACABADO CROMO. CAÑO ALTO GIRATORIO ACCIONABLE CON MANO Y CODO	1
CUCHILLO CHEF DE 21 CM	1
CUCHILLO CONA DE 10 CM	1
CUCHILLO JAMONERO 20 CM	1
CUCHILLO DESHUESADOR 14 CM	1
CUCHILLO TIPO CHAIRA	1
DESCALCIFICADOR DE 30 LITROS	1
ENCIMERA IMITACIÓN SILESTONE CON CANTOS REDONDEADOS, DE LONGITUD 2.60 M	1
ARMARIO BAJO CON PUERTAS Y 2 ESPACIOS INTERIORES 90X40X75	3
ARMARIO ALTO CON PUERTAS Y 2 ESPACIOS INTERIORES 90X40X75	3
CAMPANA JOCEL. EXTRACTOR DE HUMOS	1
JABONERA VERTICAL INOX 1 LITRO ACERO INOX SATINADO	1
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	60
TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	60
CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE	12
CUCHARILLA DE POSTRE DE ACERO INOXIDABLE	60
PLATO LLANO CADETE DE POLICARBONATO BLANCO	59
PLATO LLANO DE POLIPROPILENO AZUL	1
PLATO HONDO CADETE DE POLICARBONATO BLANCO	60
BOL O TAZÓN DE POLICARBONATO 450 CC BLANCO	30
BOL DE 12 CM 350 ML DE POLIPROPILENO AZUL	30
PLATO HONDO KALAS IKEA APTOS PARA MICROONDAS Y LAVAVAJILLAS 350 ML COLORES	30



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

VASO DE AGUA DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 170 CC	60
VASO DE AGUA DE POLIPROPILENO AZUL 170 CC	2
TAZA ISOTÉRMICA BLANCA EN POLIPROPILENO 250 CC BLANCA Y GRIS	28
BANDEJA RECTANGULAR DE 3 COMPARTIMENTOS EN POLICARBONATO AZUL 370X265X25 MM	30
IBERLIM BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON LLAVE	1
CALIENTABIBERONES Y ESTERILIZADOR DIGITAL	2
ESTERILIZADOR + ESTACIÓN DE VAPOR	2
CONTENEDOR DE PEDAL 120 L AMARILLO	1
CONTENEDOR DE PEDAL 120 L GRIS	1
CONTENEDOR DE PEDAL 120 L AZUL	1
TOSTADOR CORT STILLO 2 RATC5310	1
BATIDORA DE MANO SOLAC MIX	1
JARRA DE POLICARBONATO 1 LITRO TRANSPARENTE	5
TUPPER HERMETICO REDONDO 2,5 LITROS	1
TUPPER HERMETICO CUADRADO 1,5 LITROS	1
TUPPER HERMETICO 30 CL PARA MUESTRAS	6
CAFETERA UFESA CAPRICCIOSA EXPRESO	1
TABLA DE CORTE DE POLICARBONATO	1
12 PINZAS PARA CIERRE HERMETICO	1
ACEITERA DE PLÁSTICO	1
6 PAÑOS DE COCINA SURTIDOS	1
CUCHARA PARA SERVIR PASTA	1
PALA PARA SERVIR DE NYLON	1
CUCHARA DE SERVIR DE NYLON	1
CAZO PARA SOPA DE PVC RESISTENTE	2
TUPPER HERMETICO REDONDO 2 LITROS	1
CARRO DE SERVICIO DE TRES ESTANTES	1
TIJERAS DE COCINA MULTIUSOS INOXIDABLES	2
ESCURRIDOR DE COCINA PEQUEÑO	1
MICROONDAS CON GRILL SOGO SS885	1
TERMÓMETRO DE VENTOSAS PARA NEVERA	1
FRIGORÍFICO DE UNA PUERTA BOSCH	1
<b>ENFERMERÍA</b>	<b>UNIDADES</b>
SILLAS DE CONFIDENTE CON BRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO	2
SILLÓN CON RUEDAS ELEVACIÓN A GAS CON BRAZOS TAPIZADO SIMIL PIEL NEGRO	1
ARMARIO PUERTAS DE CRISTAL MARCO ALUMINIO 205X92X42 CINCO ESPACIOS INTERIORES	1
PEPELERA METÁLICA DE OFICINA CON AROS SUPERIORES E INFERIOR EN PVC	1
PERCHERO METÁLICO DE PIE CON ARISTAS REDONDEADAS	1





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

1,78 M CON 8 COLGADORES	
PARAGÜERO METÁLICO EN AROS SUPERIORES E INFERIOR EN PVC	1
ESTATÍMETRO PORTÁTIL LEICESTER TANITA HR001	1
BÁSCULA PARA BEBÉS BABYWAAGE FE102	1
CINTA MÉTRICA	1
BÁSCULA LAICA EP1130B	1
TERMOMETRO BEBÉ CON SONDA	2
<b>SALA DE USOS MÚLTIPLES/COMEDOR</b>	<b>UNIDADES</b>
MESAS EN FORMA DE HERRADURA DE 150X100 CM CON PATAS METÁLICAS Y TAPA DE DM CANTOS REDONDEADOS	6
MESAS RECTANGULARES 150X50 TAPA CON CANTOS REDONDEADOS Y PATAS METÁLICAS	4
MESAS RECTANGULARES 120X45 TAPA CON CANTOS REDONDEADOS Y PATAS METÁLICAS	4
DOS EXTENSIONES RECTANGULARES 120X45 PARA LAS MESAS DE HERRADURA	2
SILLA APILABLE DE ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO 20X1.5 MM ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO. ALTURA 37 CM	60
TRONA DE PVC APILABLE CON ASAS PARA TRANSPORTE	10
TRONA DE PLÁSTICO PLEGABLE CON BANDEJA EXTRAÍBLE Y RUEDAS CON FRENO	10
MUEBLE MEDIO ARMARIO CON 4 PUERTAS Y 4 ESPACIOS INTERIORES EN MELANINA DE HAYA Y CANTOS DE PVC PIERTAS ENTIATRAPAMIENTO SIN CIERRE 90X40X147	2
MUEBLE BAJO ARMARIO CON 2 PUERTAS Y 3 ESPACIOS INTERIORES EN MELANINA DE HAYA Y CANTOS DE PVC PIERTAS ENTIATRAPAMIENTO SIN CIERRE 90X40X80	2
DISPENSADOR DE PAPEL DE ACERO INOSIDABLE SATINADO 26X12X27	1
DISPENSADOR DE TOALLITAS DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 400 TOALLITAS	1
PAPELERA DE POLIPROPILENO DE VARIOS COLORES	3
BABEROS DE CUELLO BODY 1ª EDAD FABRICADO EN RIZO HIDRÓFUGO, CON CINTA PARA ATADO	72
BABEROS DE CUELLO DE RIZO 2ª EDAD CON CINTA PARA ATAR	12
BABEROS DE PLÁSTICO FLEXIBLE DE VARIOS COLORES	40
PROTECTORES DE ESQUINAS DE SILICONA DE DIFERENTES COLORES	15
<b>AULA 0-1 AÑO</b>	<b>UNIDADES</b>
Tatami de 4 colores de 200x200x3 100% acrílico	1



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Combinación de andador con correpasillos de polipropileno de diferentes colores	5
Tumbona hamaca con superacolchado transpirable con arnés de seguridad	8
Cunas de madera de pino o haya barnizado. Ruedas con freno. Barandilla móvil. 120x60 cm	6
Manta para Cuna antialérgica y antiácaros. 100% algodón	15
Edredón para cuna acolchado relleno	14
Colcha para cuna 100 % algodón	15
Colchones de 10 cm de grosor de espuma de alta densidad con funda plástica. 120x60	6
Protectores laterales para cunas 80% algodón 20% poliéster	8
Empapador de colchones de 4 capas impermeable	15
DISPENSADOR DE TOALLITAS DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 400 TOALLITAS	1
MUEBLE ALTO ARMARIO CON 2 PUERTAS Y 5 ESTANTES INTERIORES 80X50X180	1
MUEBLE MEDIO CUBETERO + 8 CUBETAS DE COLORES DE PVC + ARMARIO EN PARTE SUPERIOR CON PUERTAS Y TRES ESPACIOS INTERIORES. 90X50X147	1
CUBETERO DE RECICLAJE CON 4 CUBOS DE PLÁSTICO 67X139X39 EN MELANINA COLOR HAYA	1
SILLÓN INDIVIDUAL 40X40X50 ALTURA 25 CM ANTIDESLIZANTE	2
CAJA-BAÚL EN POLIPROPILENO 80X38X54 CM	1
ESPEJO INFANTIL IRROMPIBLE CON BARRA ESTABILIZADORA FORRADA EN TELA IGNÍFUGA 100X80	1
BARRA DE MADERA CON DECORACIONES DE COCHES, ÁRBOLES, ETC PARA LEVANTARSE 120X2,5	2
MUEBLE CAMBIADOR CON PUERTAS Y 2 ESPACIOS INTERIORES EN MELANINA DE HAYA	1
COLCHÓN CAMBIADOR 70X25X15	1
PERCHERO CON REPISA CON 4 ESPACIOS Y 4 PERCHAS DE PLÁSTICO EN MELANINA DE HAYA	2
CASILLERO DE PAÑALES 12 CASILLAS 62X30X80 CM EN MELANINA DE HAYA	6
ESCALERA PARA CAMBIADOR 85X42X50 CM TABLERO DE MELANINA Y CANTOS DE PVC	2
CARRO EXPOSITOR DE LIBROS Y CUENTOS 120X90X60 CON RUEDAS. AGLOMERADO DE MELANINA	1
PROTECTORES DE ESQUINAS DE SILICONA DE DIFERENTES COLORES	10
<b>AULA 1-2 AÑOS</b>	<b>UNIDADES</b>
MESAS RECTANGULARES 120X45 TAPA CON CANTOS REDONDEADOS Y PATAS METÁLICAS	4



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PERCHERO CON REPISA CON 6 ESPACIOS Y 6 PERCHAS DE PLÁSTICO EN MELANINA DE HAYA	1
PERCHERO CON REPISA CON 4 ESPACIOS Y 4 PERCHAS DE PLÁSTICO EN MELANINA DE HAYA	2
SILLA APILABLE DE ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO 20X1.5 MM ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO. ALTURA 37 CM	15
ARMARIO CON 6 ESPACIOS EN LA PARTE SUPERIOR CON 2 PUERTAS CON 2 ESPACIOS INTERIORES. 148X53X45	1
Tatami de 4 CM DE GROSOR 180X120	1
MUEBLE CAMBIADOR CON PUERTAS Y 2 ESPACIOS INTERIORES EN MELANINA DE HAYA	1
COLCHÓN CAMBIADOR 70X25X15	1
MUEBLE BAJO CUBETERO 3 COLUMNAS 104X40X80 CM EN MELANINA DE HAYA + 8 CUBETAS GRANDES Y 8 PEQUEÑAS DE PLÁSTICO DE COLORES	1
CUBETAS SURTIDAS DE PLÁSTICO PEQUEÑAS	13
CUBETAS SURTIDAS DE PLÁSTICO GRANDES	6
DISPENSADOR DE PAPEL DE ACERO INOSIDABLE SATINADO 26X12X27	1
CONTENEDOR DE PAÑALES SIN RECAMBIO PARA 50 PAÑALES	1
CUBETERO DE RECICLAJE CON 4 CUBOS DE PLÁSTICO 67X139X39 EN MELANINA COLOR HAYA	1
ESPEJO INFANTIL IRROMPIBLE CON BARRA ESTABILIZADORA FORRADA EN TELA IGNÍFUGA 100X80	1
CAMITAS APILABLES CON SÁBANA BAJERA INCLUIDA CON GOMA ELÁSTICA 95X80X60	13
SÁBANA ENCIMERA PARA CAMITAS APILABLES	25
MANTA ANTIALÉRGICA Y ANTIÁCAROS 100 % ALGODÓN	20
COLCHA 100% ALGODÓN	20
CARRO EXPOSITOR DE LIBROS Y CUENTOS 120X90X60 CON RUEDAS. AGLOMERADO DE MELANINA	1
PROTECTORES DE ESQUINAS DE SILICONA DE DIFERENTES COLORES	15
Tumbona hamaca con superacolchado transpirable con arnés de seguridad	5
<b>AULA 2-3 AÑOS</b>	<b>UNIDADES</b>
MESAS RECTANGULARES 120X45 TAPA CON CANTOS REDONDEADOS Y PATAS METÁLICAS	4
MESAS RECTANGULARES 150X50 TAPA CON CANTOS REDONDEADOS Y PATAS METÁLICAS	4
PERCHERO CON REPISA CON 4 ESPACIOS Y 4 PERCHAS DE PLÁSTICO EN MELANINA DE HAYA	10
SILLA APILABLE DE ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO 20X1.5 MM ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO.	45



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ALTURA 37 CM	
ARMARIO CON 6 ESPACIOS EN LA PARTE SUPERIOR CON 2 PUERTAS CON 2 ESPACIOS INTERIORES. 148X53X45	2
Tatami de 4 CM DE GROSOR 180X120	2
MUEBLE CAMBIADOR CON PUERTAS Y 2 ESPACIOS INTERIORES EN MELANINA DE HAYA	2
COLCHÓN CAMBIADOR 70X25X15	2
MÓDULO DE SEIS ESPACIOS CON PUERTAS 66X98X28	2
CUBETAS SURTIDAS DE PLÁSTICO PEQUEÑAS	24
CUBETAS SURTIDAS DE PLÁSTICO GRANDES	14
DISPENSADOR DE PAPEL DE ACERO INOSIDABLE SATINADO 26X12X27	2
CONTENEDOR DE PAÑALES SIN RECAMBIO PARA 50 PAÑALES	2
CUBETERO DE RECICLAJE CON 4 CUBOS DE PLÁSTICO 67X139X39 EN MELANINA COLOR HAYA	2
ESPEJO INFANTIL IRROMPIBLE CON BARRA ESTABILIZADORA FORRADA EN TELA IGNÍFUGA 100X80	2
SÁBANA ENCIMERA PARA CAMITAS APILABLES	50
MANTA ANTIALÉRGICA Y ANTIÁCAROS 100 % ALGODÓN	50
Edredón acolchado relleno	50
ORINAL ERGONÓMICO CON ASAS PARA TRANSPORTE Y ANTIDESLIZANTE	20
Tumbona hamaca con superacolchado transpirable con arnés de seguridad	8
ARMARIO PARA GUARDAR AUDIOVISUALES CON PERSIANA Y CERRADURA Y DOS PUERTAS	2
CARRO EXPOSITOR DE LIBROS Y CUENTOS 120X90X60 CON RUEDAS. AGLOMERADO DE MELANINA	2
PROTECTORES DE ESQUINAS DE SILICONA DE DIFERENTES COLORES	15
<b>EQUIPAMIENTO GENERAL</b>	<b>UNIDADES</b>
ESTORES CON SISTEMA DE ELIMINACIÓN TOTAL DE LUZ DE 0,50 X 3 M	5
ESTORES CON SISTEMA DE ELIMINACIÓN TOTAL DE LUZ DE 1,60 X 3,5 M	7
ESTORES CON SISTEMA DE ELIMINACIÓN TOTAL DE LUZ DE 0,50 X 2,75 M	2
ESTORES CON SISTEMA DE ELIMINACIÓN TOTAL DE LUZ DE 4,00 X 0,70 M	1
CÁMARA DIGITAL SONY DSCH300 B 20 MPX	2
TARJETA DE MEMORIA KINGSTON 32 GB	2
EQUIPO DE AUDIO PORTÁTIL PARA PRESENTACIONES MODELO PASSPORT EVENT PRO EN UNA MALETA TODO EN UNO. POTENCIA 375 W 230 V	1



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ESCALERA DE 5 PELDAÑOS DE FOAM 125X60X85 CM, TAPIZADO CON TELA AUTOEXTINGUIBLE	1
IBERLIM BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON LLAVE	1
BANCOS CON ESTRUCTURA METÁLICA DE DIFERENTES COLORES 150X30X30	5
220 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO ANTIIMPACTO EN BALDOSAS	1
TOLDO TELESCÓPICO DE LONA 18X3,5 METROS	1
ESCOBA	1
MANGO DE 140 CM	1
ESCURRIDOR	3
CUBO REDONDO DE FREGONA	3
DISPENSADOR DE PAPEL EN BOBINA	5
CARRO PARA LIMPIEZA CON SACO	1
CARRO SACO PARA ROPA SUCIA	1
SEÑAL DE SUELO HÚMEDO LIMPIEZA	1
TOPES PARA PUERTAS	12
TERMÓMETRO LÁSER	1
CANDADO CON LLAVE	2
CADENA RECTA DE ESLABON LARGO	2
ORINALES INFANTILES COLORES PVC	15
PERCHITAS ADHESIVAS PARA CHUPETES	45
REGADERA DE PLÁSTICO HUERTO ESCOLAR	3
PULVERIZADOR PARA COLONIA	4
TERMÓMETROS AMBIENTE	4
PROTECTOR DE ENCHUFES GIRATORIO PAQUETE DE 10	3
TERMÓMETRO INFANTIL FLEXIBLE DIGITAL	4
VALLAS DE MADERA DE COLORES PARA PATIO	2
BAÑERA PLEGABLE INFANTIL DE PVC ASALVOBABY	1
AMPLIACION DE VALLA DE MADERA DE COLORES	1
CHAPAS DE PROTECCIÓN DE VALLADO EXTERIOR	4
TENDEDERO CON ALAS ALUMINIO	1
LLAVES DE ACERO Y ALUMINIO VARIAS PUERTAS	8
PALA TRASPLANTADORA	1
RASTRILLO DE 5 PÚAS	1
<b>MATERIAL DIDÁCTICO Y DE JUEGO</b>	<b>UNIDADES</b>
ANDADOR CORREPASILLOS	3
MINI MOTO	3
BALANCIN CABALLITO	2
GIMNASIO JUNIOR ACTIVITY	1
ESCALADA Y ARENERO	1
MESA DE JUEGOS DE AGUA Y ARENA CON PALA, CUBO Y MOLINO	1
ALFOMBRA DE ACTIVIDADES 100% ACRÍLICAS 2 CM DE GROSOR	3



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ARRASTRE GUSANO	1
ARRASTRE DRAGÓN ANDADOR	3
ARRASTRE CARACOL ANDADOR	3
CUBO BLANDITO CON ASA CON ACTIVIDADES	1
JUEGO DE CONOS APILABLES	2
DADOS DE TELA BLANDITOS	2
ANIMALES DE LA GRANJA LOTE DE 5	4
ANIMALES DE LA SELVA LOTE DE 5	4
ANIMALES MARINOS LOTE DE 5	3
SONAJERO ANIMALES BLANDITOS	2
TELÉFONO MÓVIL CON LUCES	2
SONAJEROS CON FORMA DE ANIMALES	3
SETA CARRILLÓN MUSICAL	1
TENTETIESO GUSANO CON SONIDO	1
TENTETIESO OSITO	2
MI PRIMER PUZZLE BABY GATITO	4
MI PRIMER ENCAJE LA MARIPOSA	4
MI PRIMER ENCAJE LA CONSTRUCCIÓN	4
PALO DE LLUVIA 30 CM	6
XILÓFONO INFANTIL	6
TAMBOR MUSICAL INFANTIL	6
JUEGO DE 15 PIEZAS DE FRUTA	3
JUEGO DE CAFÉ PARA COCINITA	3
BATERÍA COMPLETA DE COCINITA	3
MINIMÓBIL VEHÍCULOS DE 9 CM	64
COCINITA TIPO AMERICANA	3
JUEGO SURTIDO DE HORTALIZAS	3
MUÑECO MULTIRRACIAL DE 40 CM	4
MUÑECO BLANDITO DE 40 CM	4
PELOTA CANGURO GRANDE DE 65 CM	3
PELOTA CANGURO 45-50 CM	1
JUEGO DE CONSTRUCCIONES DE BLOQUES DE PÁSTICO DE 79 PIEZAS	2
CUBOS APILABLES GIGANTÍSIMO	3
ARO DE 36 CM PSICOMOTRICIDAD	8
AROP 50 CM PSICOMOTRICIDAD	8
ARO 61 CM PSICOMOTRICIDAD	8
JUEGO DE MARIONETAS PERSONAJES DE LOS CUENTOS	2
PULSERAS DE CASCABELES	2
CAJAS DE HERRAMIENTAS	2
JUEGO DE MENAJE DE COCINA	2
PELOTAS LISAS VARIOS TAMAÑOS	15
PISCINA INFANTIL JUNGLA	1
PISCINA INFANTIL REDONDA	1
ASIENTO BLANDITO TRONA CON BANDEJA	4
PELOTAS BLANDA C/Sonajero - LOTE 6 UNID.	2





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ENCAJE FORMAS BASICAS	3
BOLSA CLEMMY 24 BLOQUES	1
BABY PIANO TAP-A TUNER	2
ELEFANTE ACTIVIDADES LINUS	2
ANDADOR LITTLE	2
MI PRIMER DIGITAL-PHONE	2
VOLANTE	2
CUBO BLANDITO ABROCHES	2
TREN 4 VAGONES C/18 BLOQUES CONSTRUCCION	1
PLANCHA CASA MIA	3
CONTENEDOR VEHICULOS 36 UN.	1
FRUTAS CLASIFICACION - 108 PIEZAS	1
TABLA DE PLANCHAR	3
MARTILLO DISCOVER	2
PINZAS JUMBO- 12 UNIDADES	1
COSEDORES ANIMALES - 9 UN.	2
CADENAS ENGARZABLES- 120 UNIDADES	1
TUERCAS	1
MULTIBOTONES	1
ENSARTES GIGANTES, 48 UN.	2
CAJA ENCAJABLE	2
LAS 4 TORRES	2
BOLSA DE RITMO - 23 PIEZAS	3
JUEGO 8 CAMPANAS CON MANGO	1
BLOQUES LOGICOS PLASTICO	2
FOTOS VERBOS	1
FOTOS DEL CUERPO Y PRENDAS DE VESTIR	1
FOTOGRAFIAS DE OBJETOS DE LA CASA	1
FOTOGRAFIAS LOS OFICIOS	1
LOS OFICIOS - 10 MARIONETAS	1
TEATRO TELA -70X150 CM.	1
MARIONETAS ANIMALES GRANJA- 6 UNIDADES	1
MARIONETAS ANIMALES SALVAJES- 6 UDS	1
MAXI MEMO GRANJA -34 PIEZAS	1
JUNIOR - BOTONES	3
JUNIOR - PLACAS	3
JUNIOR - MODELOS	1
6 PUZZLES GIGANTES: ANIMALES SALVAJES	3
MI PRIMER PUZZLE VEHICULOS PARA VIAJAR	3
FORM PUZZLE TORTUGA	3
FORM PUZZLE VACA	3
ENCAJE PIVOTE GORDO FRUTAS 4 PIEZAS	3
ENCAJE FORMAS Y COLORES	3
ENCAJE CAMPO, 4 PIEZAS	3
DECRECIENTE GRANDES Y PEQUEÑOS - 10 P.	2
ENCAJE CABALLO	3



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ENCAJE PEZ	3
A VESTIRSE - BUENOS HABITOS	1
A LAVARSE - BUENOS HABITOS	1
A COMER - BUENOS HABITOS	1
EN EL MAR	1
EN EL PUEBLO	1
EN EL BOSQUE	1
EN LA CIUDAD	1
FORMAS	1
NUMEROS	1
COLORES	1
CONTRARIOS	1
COLECCION CONOZCO - 4 TITULOS	1
COLECCION BABY CARTON - 4 TITULOS	1
<b>EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES</b>	<b>UNIDADES</b>
Destruyectora de papel	1
Caja de seguridad	1
Mesa de Ordenador con estructura metálica de color aluminio con soportes para CPU 160x60x77	1
Monitor de 19 pulgadas LED	4
Ordenador con microprocesador Intel i3, disco duro 1 TB, grabadora DVD etc	4
Licencia individual Windows 7	4
Licencia conjunta para 4 ordenadores de Office última versión disponible	4
Televisor de 40 pulgadas	2
DVD	3
Fotocopiadora multicopista láser Fax multifunción láser color escáner formato A4 y A3.	1
ARMARIO PARA GUARDAR AUDIOVISUALES CON PERSIANA Y CERRADURA Y DOS PUERTAS	4
Armario Rack 6U 19 "	1
Panel de control 24 RJ-45 para datos	1
Panel de control 24 RJ-11 para voz	1
Switch de 24 puertos 10/100	1
SAI para armario RACK	1
Regleta de enchufes chucko	1
Equipo de música altavoces independientes (mini cadenas)	5
CABLE JACK 3.5M PARA EQUIPO DE SONIDO	1
PANTALLA DE PROYECCIÓN CON TRÍPODE 2X2 M	1
PROYECTOR BENQ 3.200 LUMENES	1
JUEGO DE 8 PILAS RECARGABLES AA NIMH	1
JUEGO DE 4 PILAS RECARGABLES AA NIMH	1
CARGADOR DE BATERÍAS EBL 808	1



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## ANEXO II

### EQUIPAMIENTO QUE PONE A DISPOSICIÓN EL AYUNTAMIENTO DEL ADJUDICATARIO

MATERIAL	UNIDADES
FRIGORÍFICO MARCA RUBRAND	1
DESCALCIFICADORA MARCA AQUAPULSOFT	1
CORTADORA ELÉCTRICA DE FIAMBRE MARCA LACOR	1
FREIDORA ELÉCTRICA LA BARI 6+6	1
TACOS DE 6 PIEZAS DE CUCHILLERÍA PROFESIONAL	3
LAVAVAJILLAS MARCA REBRAND	1
PLACA VITROCERÁMICA	1
EXTRACTORES HUMO	2
MESA DE 1.20 X 60 CM COLOR VERDE	1
MESAS FORMA U	6
CUNA	1
COLCHÓN	1
CUNAS PARA SIESTA MARCA DELSUM COLOR AZUL	45
SEPARADORES MAMPARA CRISTAL	3
ESTANTERÍA DE HIERRO 6 BALDAS COLOR BLANCO	1
MESA GRANDE DE 238 CM X 100 CM DOS PATAS	1
ESTANTERÍA DE MADERA 60 CM X 120 CM BALDAS COLOR VERDE	1

